

ACUERDO No. 04 2017

(22 NOV 2017)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos para la vigencia 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que mediante Resolución No. 651 de 2016, se hizo la Incorporación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y el de Gastos de Funcionamiento del INSOR, para la vigencia del 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de Las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

Que mediante oficio No. SGE-2017-072 del día 15 de agosto de 2017, radicado con el No. 1-2017-065118, el Instituto Nacional para Sordos INSOR, realizó una solicitud de adición de recursos presupuestales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar el pago de las nóminas durante el último trimestre de la presente y vigencia.

Que mediante Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017 se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017, al Instituto Nacional para Sordos le fueron asignados en OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - RECURSOS CORRIENTES (10) la suma de Cuatrocientos veintitrés millones de pesos m/cte. (\$423.000.000)

Que, de acuerdo a la proyección de gastos de personal asociados a nómina para el último trimestre del año, realizada por la Coordinación del Talento Humano, y la urgente necesidad de disponer con apropiación suficiente para atender la totalidad del pago de nóminas, se estableció la necesidad de distribuir los recursos adicionados así:

Sueldos de Personal de Nómina (\$169.096.516,00), **Otros** (\$103.035.880,00) y **Contribuciones Inherentes a la Nómina** (\$150.867.604,00).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 317 y Solicitud de Traslado Presupuestal No. 317, por valor de Cuatrocientos veintitrés millones de pesos m/cte. (\$ 423.000.000,00). Recursos Nación, expedido por el Profesional responsable de Presupuesto de la Entidad, se determina que es pertinente efectuar un traslado presupuestal.

ACUERDO No. 04 2017

(22 NOV 2017)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos para la vigencia 2017"

Que en virtud de lo expuesto se pueden efectuar las correspondientes modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto para la vigencia fiscal de 2017;

ACUERDA:

Artículo Primero. - Efectuar las siguientes modificaciones sobre los rubros de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto asignado al Instituto para la vigencia 2017 en el siguiente detalle:

CTA	SUBCTA	OBJETO	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1	0	1	8		10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	423.000.000	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		169.096.516
1	0	1	5		10	OTROS		103.035.880
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		150.867.604
						TOTALES	423.000.000	423.000.000

Artículo Segundo. - Remítase copia del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional para la aprobación de que trata el artículo 21 de Decreto 2715 de 2012.

Artículo Tercero. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 NOV 2017

Natalia Niño F
KAREN NATALIA NIÑO FIERRO
Presidente

Pablo Antonio Ordoñez Peña
PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA
Secretario

Proyectó: Carlos Kevin Morán, Profesional Presupuesto
Revisó: Gloria del Pilar Lozano, Coordinadora Financiera

[Firma]
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL